



UNAP

CARGO

Facultad de Odontología (FO)
Decanato

RESOLUCIÓN DECANAL N° 027-2025-FO-UNAP

San Juan Bautista, 30 de enero de 2025

VISTO:

El Oficio N° 007-2025-UI/FO-UNAP, presentado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología, sobre designación del jurado calificador y dictaminador del plan de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, siendo la Unidad de Investigación la encargada de oficializar el Jurado Evaluador, de acuerdo con el artículo 38º del Reglamento de Grados y Títulos vigente, se remite el informe final aprobado del plan de tesis: "**PREVALENCIA DE FRACTURAS MAXILARES Y TIPO DE TRATAMIENTOS EMPLEADOS EN PACIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO, 2018 - 2022**" presentado por el bachiller: Carlos Daniel Alvarez Gaviria, para optar el título profesional de Cirujano Dentista, por lo que se debe designar el jurado evaluador y dictaminador integrado por los siguientes profesionales: C.D. Alvaro Percy Olarte Velásquez, Mg. presidente; C.D. Úrsula María Rodríguez Sanjurjo, Mg. miembro; C.D. Richard Sandi Poclin, Mg. secretario;

Que, por la razón expuesta y estando de conformidad con los requisitos exigidos en el artículo 38º, Título IX del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente atender lo solicitado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el jurado evaluador y dictaminador del plan de tesis: "**PREVALENCIA DE FRACTURAS MAXILARES Y TIPO DE TRATAMIENTOS EMPLEADOS EN PACIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO, 2018 - 2022**" presentado por el bachiller: Carlos Daniel Alvarez Gaviria, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal, integrado de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| - C.D. Alvaro Percy Olarte Velásquez, Mg. | Presidente |
| - C.D. Úrsula Rodríguez Sanjurjo, Mg. | Miembro |
| - C.D. Richard Sandi Poclin, Mg. | Secretario |

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el jurado evaluador deberá cumplir con las atribuciones y los plazos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RAFAEL FERNANDO SOLOGUREN ANCHANTE
Decano



MYRIAM BETTY PANDURO DEL CASTILLO
Secretaria Académica



Distrib: UI/ jurado (3) /asesor (2) / interesado (2) / Pag.web.FO/archivo

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Calle San Marcos N° 185, Distrito de San Juan Bautista, Provincia Maynas, Región Loreto - Perú
Celular: 968418547 – odontologia@unapiquitos.edu.pe

**UNIVERSIDAD
LICENCIADA**
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019